



{fiduprevisora}

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL "ADR"**

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-011-2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 07 DE MARZO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito presentada por el proponente no fue expedida dentro de los tiempos requeridos y establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, donde establecen que la fecha de expedición debe ser inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria y la fecha de cierre fue el 2 de Marzo del 2018.

La vigencia de carta de cupo de crédito presentada por el proponente no alcanza a cubrir los tres meses de vigencia mínimos exigidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Los tres meses rigen a partir de la fecha de cierre de la convocatoria es decir 2 de marzo de 2018.

Por lo tanto, debe enviar carta(s) cupo de crédito en original y físico cuya fecha de expedición este dentro de los rangos exigidos y con vigencia requerida.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. 064/97

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL ALTO CHICAMOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - REGIONAL No. 4

Folio 85 - 89: El proponente presenta Certificación Contrato No. 064/97, suscrita por el señor Augusto Elías Zúñiga Hinojosa - Subdirector Adecuación de Tierras y el Ingeniero Luis Alberto Ordoñez Navas - Supervisor del contrato, ambos, de la Entidad contratante Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, donde se verifica objeto, valor ejecutado y el Consorcio IEH Grucon Inar en calidad de contratista del contrato relacionado. Así mismo, se relacionan las actividades objeto de Interventoría, así:

- Área de cobertura neta = 5,748 hectáreas.
- Suministro, instalación y montaje de Motobomba Centrifuga con capacidad de 380 m³/h con 34 unidades.

Folio 90 - 91: El proponente aporta documento de Acuerdo de Consorcio denominado Consorcio IEH Grucon Inar donde se verifica la participación de la empresa Ingeniería e Hidrosistemas IEH Ltda ahora IEH Grucon S.A con un porcentaje de 29%.

Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

C. No se aceptara experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

(...)

Teniendo en cuenta, que la persona jurídica que está presentando la experiencia es Ingeniería e Hidrosistemas IEH Ltda ahora Ingeniería e Hidrosistemas Grupo de Consulta S.A - IEH Grucon S.A con NIT: 860.038.516 - 3 y no Grupo de Consultoría y Construcciones Grucon LTDA empresa que fue absorbida por Ingeniería e Hidrosistemas IEH Ltda.

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar la fecha de terminación del contrato aportado, toda vez, que no es posible establecer el valor en SMMLV a tener en cuenta según el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

(...)

i. Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) (Fase 1 + Fase 2), expresado en SMMLV.

(...)

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO REPELON 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante CARLOS CAEZ TURIZO, aportó planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, no se encuentra debidamente aportado este requisito, teniendo en cuenta que la planilla de seguridad social y aportes parafiscales allegada hace referencia al pago de aportante como empleador, por ende, se requiere al integrante, para que aporte como persona natural, independiente, la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES y el FORMATO 2, de los Términos de Referencia.

2. Se requiere al integrante del consorcio persona natural CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, a que aporte la documentación pertinente que permita acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, de conformidad con el numeral 2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL, de los Términos de Referencia.

3. Si bien los integrantes del consorcio personas naturales, indican en el documento consorcial unas direcciones, los mismos no indican a que lugar o territorio pertenecen las mismas, por lo tanto se requiere a las personas naturales integrantes del proponente plural a que manifiesten en el documento de conformación del consorcio su Domicilio de conformidad con el numeral 4 del numeral



{fiduprevisora)

2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico

PROponente No. 3: UNION TEMPORAL DISTRITO G&G

D.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al integrante GERMAN BALLESTAS BERDEJO, para que aporte como persona natural, independiente, la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES y el FORMATO 2, de los Términos de Referencia.

E.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no es la original. Por lo tanto, no cumple con lo exigido en los términos de referencia, numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde establecen que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Se solicita enviar carta en original y física para cumplir con este requerimiento.

F.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.